



PA 271

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 18 NOV. 2025

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", a los efectos de reforzar los créditos presupuestales del proyecto 972 "Informática", en \$640.886 (seiscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y seis pesos uruguayos);

RESULTANDO: I) que existe crédito disponible en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos", proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario", Financiación 1.1 "Rentas Generales", así como en el Programa 343 "Formación y Capacitación", proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" y proyecto 973 "Inmuebles" Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que las referidas trasposiciones de créditos permitirán atender nuevos requerimientos;

III) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que la trasposición solicitada de los Programas y Proyectos citados no verán afectado el cumplimiento de las metas y objetivos proyectados;

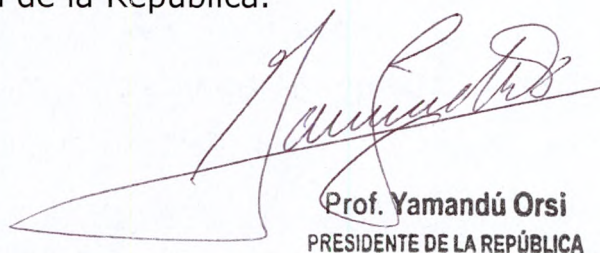
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 76, inciso 1 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 43 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1 °.- Autorízase en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", la trasposición desde el Programa 483 "Políticas de RRHH", Financiación 1.1 "Rentas Generales", proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario" la suma de \$163.838 (ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos uruguayos), al proyecto 972 "Informática", mismo programa y financiación; desde el Programa 343 "Formación y Capacitación", proyecto 973 "Inmuebles", Financiación 1.1 "Rentas Generales", la suma de \$393.738 (trescientos noventa y tres mil setecientos treinta y ocho pesos uruguayos), al Programa 483 "Políticas de RRHH", proyecto 972 "Informática", misma financiación; y desde el Programa 343 "Formación y Capacitación", proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" la suma de \$83.310 (ochenta y tres mil trescientos diez pesos uruguayos), al proyecto 972 "Informática", mismo programa y financiación.

2 °.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas, a la Asamblea General, y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA